

Informe paralelo de escrutinio público e impugnación ciudadana

Admisibilidad de Impugnaciones



COMISIÓN CÍVICA
DE SEGUIMIENTO AL
**CONCURSO
DE FISCAL**

Informe paralelo de escrutinio público e impugnación ciudadana

Admisibilidad e inadmisibilidad de las impugnaciones presentadas en el concurso para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado

DOCUMENTO 1 DE 4 - ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE IMPUGNACIONES

CRÉDITOS

COMISIÓN CÍVICA DE SEGUIMIENTO AL CONCURSO DE FISCAL

Colegio de Abogados de Pichincha
Fundación Ciudadanía y Desarrollo
Observatorio de Derechos y Justicia
Pontificia Universidad Católica de Ecuador
Universidad de Especialidades Espíritu Santo
Universidad Internacional SEK (UISEK)
Universidad Hemisferios
Universidad Internacional
Universidad San Francisco de Quito

Equipo Técnico de la Comisión Cívica

Andrés Reyes
Daniel Sánchez
Daniela Rivera

Septiembre de 2026

Quito, Ecuador

CRÉDITOS	1
I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
II. METODOLOGÍA	3
III. RESUMEN EJECUTIVO	5
IV. ANÁLISIS PARALELO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE IMPUGNACIONES	7
1. Daniela Lisette Camacho Herold	9
2. Inés Maritza Romero Estévez	12
3. Carlos Leonardo Alarcón Argudo	16
4. Walter Samno Macías Fernández	18
5. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo	19
6. Andrea Elizabeth Cazar Villacís	20
7. Bella Edit Castillo Hidalgo	20
8. Christian Kerlin Ayala Piedra	21
9. Christian Ramón Rodríguez Torres	21
10. Franklin Ernesto Rea Toapanta	22
11. Gabriel Santiago Pereira Gómez	22
12. Gina Fernanda Mora Dávalos	23
13. Gustavo Adolfo Benítez Álvarez	23
14. José Aníbal Cevallos Álvarez	24
15. José Luis Robalino Villafuerte	24
16. Juan Vicente Guaño Costales	24
17. Julia Maritza Villalta García	25
18. Karen Julissa Duque Jironza	25
19. Luiggi Rigoberto Miranda Peralta	26
20. Mario David Fonseca Vallejo	26
21. Mauricio Javier Aguirre López	27
22. Patricio Gerardo Haro Aldean	27
23. Rubén Darío Balda Zambrano	28
24. Salomón Alejandro Montecé Giler	28
25. Sandra Patricia Morejón Llanos	29
26. Tirsa Salome Gómez Proaño	29
V. CONCLUSIONES	29

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Comisión Cívica de Seguimiento al Concurso de Fiscal General del Estado es una iniciativa independiente, integrada por representantes de la academia y organizaciones de la sociedad civil. Su propósito es replicar cada fase del concurso oficial, aplicando las mismas normas y procedimientos definidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y la Comisión Ciudadana de Selección (CCS), con el fin de garantizar la transparencia, la legitimidad y la calidad de este proceso de designación.

El concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado (2025–2031) es un proceso regulado por la Constitución, la Ley Orgánica del CPCCS y varios reglamentos. Este proceso es encabezado por una Comisión Ciudadana de Selección, misma que debe conformarse mediante un proceso que comprende varias fases: convocatoria y postulación, admisibilidad y reconsideración, calificación y recalificación de méritos, impugnación ciudadana y oposición. En todas estas etapas, la actuación de la Comisión Ciudadana de Selección es objeto de observación y control ciudadano.

En este marco, la Comisión Cívica de Seguimiento ha desarrollado un proceso de réplica de las fases del concurso oficial. Esto significa que, de manera paralela al trabajo realizado por el CPCCS y la Comisión Ciudadana de Selección, la Comisión Cívica analiza los expedientes publicados, verifica requisitos, prohibiciones e inhabilidades, y elabora documentos como el presente informe, que servirá para contrastar los hallazgos con las decisiones adoptadas oficialmente. Así, este informe busca aportar insumos independientes que fortalezcan la transparencia y la confianza ciudadana en la designación de la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Este documento es el primero de una serie de cuatro informes parciales sobre la fase: admisibilidad e inadmisibilidad; apelaciones contra la inadmisión; resolución de las impugnaciones y audiencias públicas; y apelaciones contra las resoluciones. Por ello, el análisis se limita al umbral de admisibilidad y no anticipa conclusiones sobre el fondo de las impugnaciones.

II. METODOLOGÍA

La Constitución de la República del Ecuador establece, en sus artículos 208 y 210, que el CPCCS es el órgano encargado de designar a las máximas autoridades de entidades como la Fiscalía General del Estado (FGE), a través de concursos públicos de méritos y oposición, con postulación, veeduría y control social. A su vez, la Ley Orgánica del CPCCS establece los lineamientos de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, integradas por representantes de la sociedad civil y del Estado, encargadas de la dirección técnica de los concursos.

La Fase de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana es la tercera etapa del proceso, posterior a la calificación de méritos de los postulantes. En esta fase, la Comisión Ciudadana de Selección, se encarga de tramitar y resolver las impugnaciones que la ciudadanía en general o representantes de organizaciones sociales presenten. Estas

impugnaciones se dirigen en contra de los postulantes que hayan sido previamente admitidos, calificados sus méritos y se inician tras la aprobación y difusión de la convocatoria correspondiente.

Los artículos 43 y 44 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado establecen que el escrutinio público permite que ciudadanía y organizaciones sociales formulen objeciones y que estas sean resueltas de manera motivada y objetiva. Las impugnaciones pueden presentarse ante Secretaría General, delegaciones provinciales, consulados o por vía digital con firma electrónica. El artículo 45 reconoce legitimación a ciudadanos y organizaciones durante el término de cinco días y prohíbe que postulantes impugnen a otros postulantes del mismo concurso.

Como causales de impugnación, el artículo 46 del mencionado reglamento se detallan a continuación:

- 1. Falta de cumplimiento de requisitos legales.
- 2. Falta de probidad o idoneidad.
- 3. Estar incurso en prohibiciones o inhabilidades.
- 4. Haber omitido información relevante para postular al cargo.
- 5. Haber falsificado o alterado documentos para postular al cargo.

De igual forma, el artículo 47 especifica los seis requisitos que deben cumplir las impugnaciones:

1. Nombres y apellidos de la persona natural o representante legal de la organización que presenta la impugnación;
2. Copia del documento de identidad de la persona natural o nombramiento del representante legal de la organización que presenta la impugnación;
3. Nombres y apellidos del postulante contra quien se dirige la impugnación;
4. Descripción clara de la impugnación y fundamentos de hecho y de derecho que determine que el postulante se encuentra inmerso en las causales de impugnación;
5. Documentos probatorios en originales o copias debidamente certificadas; y,
6. Dirección electrónica para recibir notificaciones, fecha, y firma de responsabilidad.

El artículo 48 dispone que las impugnaciones que incumplan el artículo 47 no serán aceptadas a trámite. A la vez, establece una regla expresa para los casos dudosos: la CCS debe admitir con el propósito de garantizar el escrutinio público y la impugnación ciudadana. De este modo, se desprenden dos momentos distintos: uno de verificación de cumplimiento de requisitos de la admisibilidad, y otro de análisis de veracidad, suficiencia y responsabilidad de postulantes impugnados, propio de las audiencias y la resolución de fondo.

Con base en la normativa aplicable, la Comisión Cívica replicó el análisis de cumplimiento de requisitos de las impugnaciones, llevando a cabo una evaluación paralela sobre su admisibilidad a partir de la información publicada. El ejercicio consistió en las siguientes actividades:

- Identificación de las constancias de recepción, números de trámite, fechas, páginas, impugnantes e impugnados.
- Lectura integral de las impugnaciones y clasificación de su contenido dentro de las causales del artículo 46.
- Verificación paralela de los seis requisitos del artículo 47, con páginas y descripción de la evidencia.
- Contraste con los informes individuales, las resoluciones de la Comisión Ciudadana de Selección y las deliberaciones registradas en video de las sesiones de trabajo y administrativas.
- Emisión de un veredicto paralelo limitado a admisibilidad para cada impugnación: admitida o inadmitida.
- Comparación de decisiones para identificar coincidencias, divergencias y consistencia metodológica.

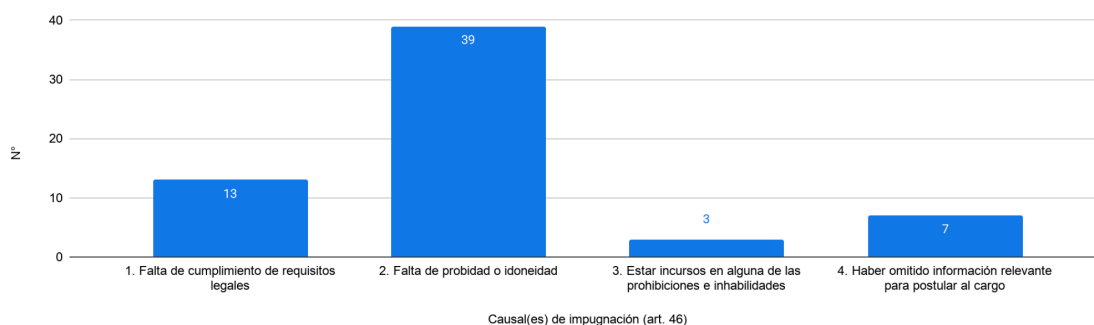
Debido a la anonimización parcial de las impugnaciones publicadas, la Comisión Cívica aplicó el principio de favorabilidad para verificar los requisitos 2, 5 y 6, en contraste con los informes de la CCS y la documentación disponible. El análisis se limitó al cumplimiento de requisitos reglamentarios, puesto que el pronunciamiento sobre el fondo corresponde a etapas posteriores del concurso.

III. RESUMEN EJECUTIVO

Este informe replica y contrasta la calificación de admisibilidad de las 49 impugnaciones ciudadanas que fueron resueltas por la Comisión Ciudadana de Selección (CCS) en la Sesión Administrativa No. 0058-CCS-FGE-2026, celebrada el 13 de agosto de 2026. El universo comprende 49 impugnaciones contra 26 postulantes.

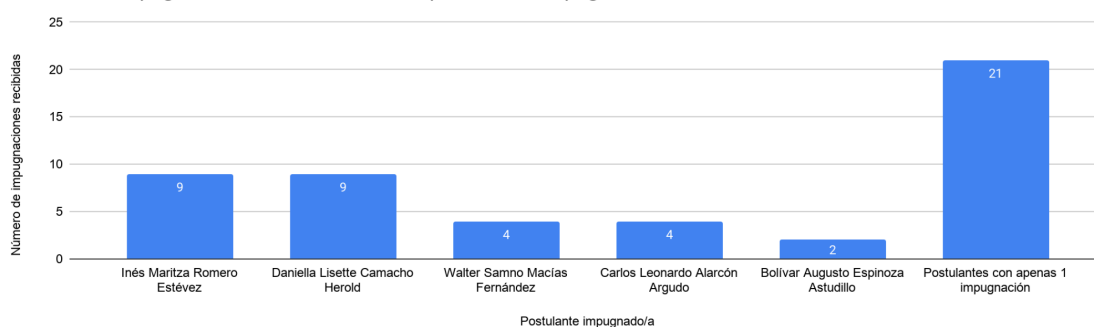
Las impugnaciones presentadas se motivaron en una o más causales del artículo 46 del reglamento. La causal dominante fue la falta de probidad o idoneidad, presente en 39 impugnaciones (79,6%), seguida de la falta de cumplimiento de requisitos legales (26.5%) y de haber omitido información relevante (14.3%). Tres impugnaciones se motivaron en la causal de estar incursos en alguna de las prohibiciones o inhabilidades (6.1%). No se presentó ninguna impugnación por la causal de falsificación o alteración de documentos presentados.

Causales de impugnación invocadas



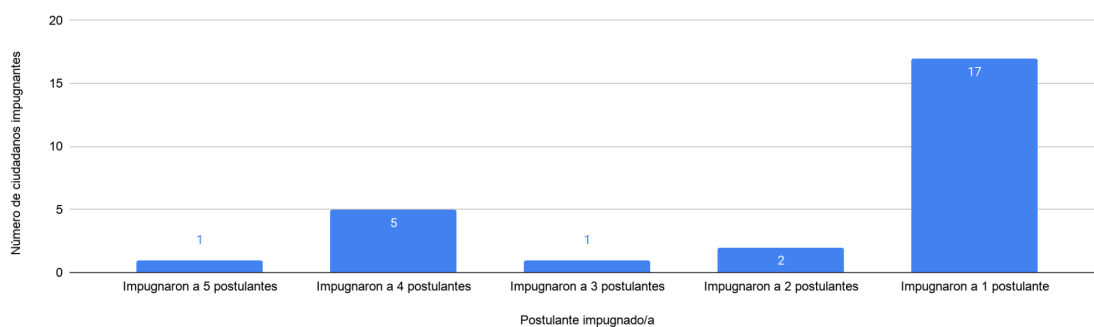
Más del 50% de impugnaciones se concentraron en Inés Romero y Daniella Camacho, con 9 cada una, seguidas por Walter Macías y Carlos Alarcón, con 4 cada uno. En conjunto, estos cuatro postulantes concentraron 26 de 49 impugnaciones (53,1%).

Número de impugnaciones recibidas frente a postulantes impugnados/as



En total, 26 ciudadanos presentaron impugnaciones. De ellos, 17 ciudadanos impugnaron a un solo postulante (65,4%), mientras que 5 ciudadanos impugnaron en contra de 4 postulantes cada uno (19,2%). De resto, 2 ciudadanos impugnaron en contra de 2 postulantes cada uno (7,7%). Finalmente, un ciudadano impugnó en contra de 3 postulantes, y otro ciudadano en contra de 5 postulantes.

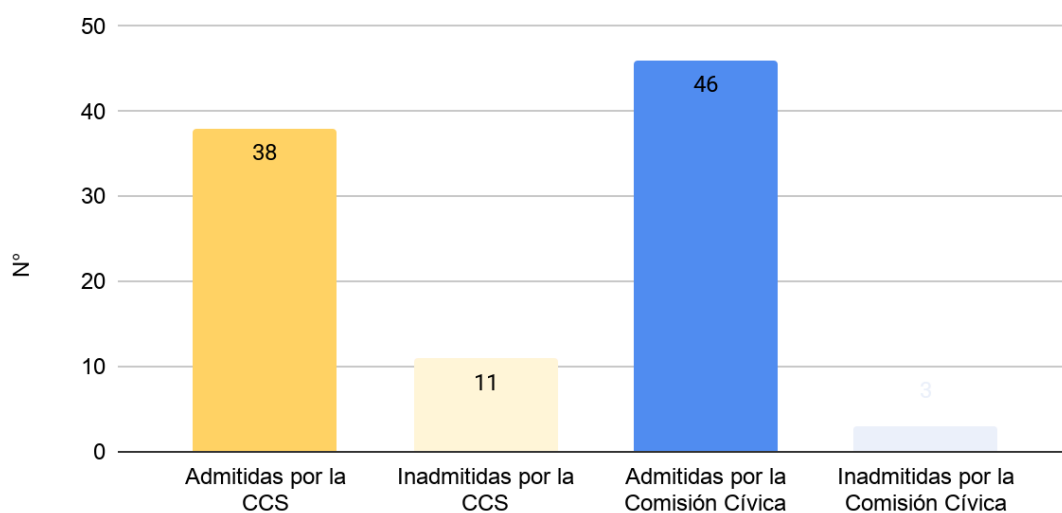
Número de impugnaciones presentadas frente a número de impugnantes ciudadanos



La CCS admitió 38 (77,6%) e inadmitió 11 (22,4%). Las 38 admitidas involucraron a 25 de 26 postulantes, mientras que la única impugnación en contra de un postulante, Gabriel Pereira, fue inadmitida.

La revisión pudo evaluar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad de las impugnaciones, y concluyó que 46 debían admitirse (93,9%) y 3 inadmitirse (6,1%).

Calificación a trámite de las impugnaciones ciudadanas



Calificación a trámite de las Impugnaciones ciudadanas

En los 49 casos analizados, hubo coincidencia de 41 decisiones (83,7%): 38 impugnaciones fueron admitidas y tres no, tanto por la CCS como por la revisión paralela. En los ocho casos restantes (16,3%), la CCS inadmitió impugnaciones, mientras que la revisión paralela propuso admitirlas. La diferencia principal entre la CCS y análisis paralelo se dio en la interpretación jurídica del requisito 4 y, específicamente, en si las impugnaciones presentadas por expostulantes del concurso debían admitirse o no.

IV. ANÁLISIS PARALELO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE IMPUGNACIONES

A continuación, se presenta el análisis de cumplimiento de requisitos de las 49 impugnaciones presentadas en contra de los 26 postulantes para Fiscal General del Estado. La información completa de cada caso puede consultarse en el siguiente enlace: [Matriz de Análisis de Admisibilidad de Impugnaciones Ciudadanas - FGE](#)

La siguiente tabla muestra el total de impugnaciones presentadas contra los 26 postulantes y compara las decisiones de la CCS y de la Comisión Cívica. Esta

comparación permite apreciar que las principales diferencias entre ambos análisis se concentran en las inadmisiones.

Postulante impugnado	Total	CCS Admisión	CCS Inadmisión	Comisión Cívica Admisión	Comisión Cívica Inadmisión
Daniella Lisette Camacho Herold	9	5	4	8	1
Inés Maritza Romero Estévez	9	7	2	7	2
Carlos Leonardo Alarcón Argudo	4	1	3	4	0
Walter Samno Macías Fernández	4	3	1	4	0
Bolívar Augusto Espinoza Astudillo	2	2	0	2	0
Andrea Elizabeth Cazar Villacís	1	1	0	1	0
Bella Edit Castillo Hidalgo	1	1	0	1	0
Christian Kerlin Ayala Piedra	1	1	0	1	0
Christian Ramon Rodríguez Torres	1	1	0	1	0
Franklin Ernesto Rea Toapanta	1	1	0	1	0
Gabriel Santiago Pereira Gómez	1	0	1	1	0
Gina Fernanda Mora Dávalos	1	1	0	1	0
Gustavo Adolfo Benítez Álvarez	1	1	0	1	0
José Aníbal Cevallos Álvarez	1	1	0	1	0

Postulante impugnado	Total	CCS Admisión	CCS Inadmisión	Comisión Cívica Admisión	Comisión Cívica Inadmisión
José Luis Robalino Villafuerte	1	1	0	1	0
Juan Vicente Guaño Costales	1	1	0	1	0
Julia Maritza Villalta García	1	1	0	1	0
Karen Julissa Duque Jironza	1	1	0	1	0
Luiggi Rigoberto Miranda Peralta	1	1	0	1	0
Mario David Fonseca Vallejo	1	1	0	1	0
Mauricio Javier Aguirre López	1	1	0	1	0
Patricio Gerardo Haro Aldean	1	1	0	1	0
Rubén Darío Balda Zambrano	1	1	0	1	0
Salomón Alejandro Montecé Giler	1	1	0	1	0
Sandra Patricia Morejón Llanos	1	1	0	1	0
Tirsa Salome Gómez Proaño	1	1	0	1	0
TOTAL	49	38	11	46	3

Las siguientes fichas presentan la revisión de las 49 impugnaciones. En cada caso se compara la decisión de la CCS con el criterio de la Comisión Cívica sobre el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

- Cuando la ficha indica “Admitir a trámite”, significa que la impugnación cumple con los 6 requisitos establecidos en el artículo 47 del Reglamento.

- Cuando la ficha indica “Inadmitir a trámite”, las razones por las que no se cumplen uno o más requisitos se explican en las notas al pie.

1. Daniela Lisette Camacho Herold

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
9	5 Admitidas 4 Inadmitidas	8 Admitidas 1 Inadmitida

N°	1
Impugnante	Wilson Humberto Ortega Bravo
Trámite	CPCCS-DAZU-2026-0041-EX
Impugnación	Ortega-Camacho.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales 2. Falta de probidad o idoneidad 4. Haber omitido información relevante para postular al cargo
Argumento	La impugnación sostiene que Daniela Camacho habría omitido declarar un expediente disciplinario y una solicitud jurisdiccional vinculados a un proceso anterior. Según el impugnante, esa información no habría sido reportada en la documentación presentada para el concurso.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	2
Impugnante	Gary Sebastián Cedeño Rhea
Trámite	CPCCS-DIMB-2026-0185-EX
Impugnación	Cedeno-Camacho-censurado.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la	La impugnación sostiene que Daniela Camacho reconoció bajo

Impugnación	juramento una amistad íntima con Pablo Celi, procesado por delincuencia organizada y corrupción. Según el impugnante, este vínculo motivó su excusa, su allanamiento a una recusación y su separación del caso “Las Torres”, además de otra excusa presentada en 2023. Alega que estos antecedentes podrían afectar la apariencia de independencia de la postulante y solicita que su probidad e idoneidad sean evaluadas en audiencia
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	3
Impugnante	Fabiola Isabel Andrade España
Trámite	CPCCS-DGYE-2026-0346-E
Impugnación	0346_Andrade_Espana_Camacho.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad 4. Haber omitido información relevante para postular al cargo
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad o idoneidad de Daniella Camacho y una posible omisión informativa por un doctorado honoris causa incorporado a su expediente, relacionado con información pública del caso Plaga sobre la gestión y financiamiento de distinciones similares. Sin atribuirle delito o pago alguno, solicita verificar su autenticidad, origen, financiamiento, intermediarios, valoración como mérito y eventual conexión con hechos investigados.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	4
Impugnante	Patricio Fernando Rosero Preciado
Trámite	CPCCS-SG-2026-1850-EX

Impugnación	11_ROSERO_CAMACHO.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Daniella Camacho por presuntamente intentar asumir la presidencia encargada de la Corte Nacional, dirigir una sesión pese a su interés personal y demorar otra designación. Añade que su amistad íntima declarada con Wilman Terán motivó su excusa en el caso Metástasis. Según el impugnante, estos antecedentes generan dudas sobre su independencia, imparcialidad, integridad y aptitud ética.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	5	
Impugnante	Andrés David Arauz Galarza	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1891-EX CPCCS-SG-2026-1925-EX	
Impugnación	12.-ARAUZ-CAMACHO.pdf ARAUZ_GALARZA_CAMACHO_HEROOLD_1906.pdf	
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales 2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Daniella Camacho no acreditó conocimientos administrativos ni diez años de experiencia y presentó un certificado de apoliticismo emitido por autoridad incompetente. También cuestiona su actuación durante la crisis presidencial de la Corte Nacional y su intervención en una causa con participación del CPCCS mientras concursaba ante esa institución, lo que habría generado un conflicto de intereses que debía declarar y motivar su excusa.	
Decisión CCS	Inadmitir a trámite	Razón: La CCS consideró que los hechos, fundamentos jurídicos y pruebas presentadas no establecían una conexión suficiente con las causales de impugnación invocadas.

Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite
-------------------------------------	-------------------

N°	6	
Impugnante	Jorge David Ruilova Santander	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1895-EX	
Impugnación	13_RUILOVA_CAMACHO.pdf	
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Daniella Camacho incurrió en un conflicto ético y procesal al concursar para dirigir la Fiscalía mientras ejercía como jueza penal y resolvía peticiones de fiscales que podrían quedar bajo su dirección, sin solicitar licencia ni renunciar. Como prueba presenta su formulario de conflicto de intereses y solicita declarar su falta de probidad e idoneidad y descalificarla.	
Decisión CCS	Inadmitir a trámite	Razón: La CCS consideró que ejercer como jueza durante el concurso no constituía una inhabilidad y que los posibles conflictos futuros podían resolverse mediante excusa o recusación.
Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite	

N°	7	
Impugnante	Luis Enrique Limones Montalván	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1899-EX	
Impugnación	14.-LIMONES-CAMACHO.pdf	
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Daniella Camacho carecería de probidad o idoneidad porque el tribunal de casación que integró habría tardado más de seis meses en redactar y notificar una	

	sentencia oral, afectando la tutela judicial efectiva. Como respaldo presenta un memorando del expediente disciplinario que recomendó iniciar un sumario contra los jueces, considerando la demora incompatible con la diligencia exigida para dirigir la Fiscalía.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	8	
Impugnante	Hamilton Rickard Taramuel Terpe	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1901-EX	
Impugnación	15.-TARAMUEL-CAMACHO.pdf	
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Daniella Camacho porque su amistad cercana con Wilman Terán y su familia motivó su excusa y sustitución como jueza en una causa penal. Aunque reconoce que la excusa fue correcta y no le atribuye participación delictiva, sostiene que el vínculo contradice su posterior declaración de ausencia de conflictos y compromete la independencia, imparcialidad y confianza pública exigidas para dirigir la Fiscalía.	
Decisión CCS	Inadmitir a trámite	Razón: La CCS consideró que la excusa judicial fue legal y preservó la imparcialidad de Camacho, esto a su criterio no evidenciaba ninguna falta de probidad.
Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite	

N°	9	
Impugnante	Axel Douglas Carranza Zambrano	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1902-EX	

Impugnación	16.-CARRANZA-CAMACHO.pdf	
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Daniella Camacho carecería de probidad o idoneidad por validar documentación supuestamente contradicha por una certificación municipal, permitir la intervención de un defensor sin acreditación vigente, emitir decisiones insuficientemente motivadas y no informar posibles falsificaciones. Como respaldo, presentó una denuncia penal de un tercero contra Camacho.	
Decisión CCS	Inadmitir a trámite	Razón: La CCS consideró improcedente revisar las decisiones judiciales cuestionadas. Además se incumplió con el requisito de señalar dirección electrónica para recibir notificaciones.
Decisión Comisión Cívica		Razón: La Comisión Cívica consideró que los documentos probatorios no cumplían con la exigencia reglamentaria, es decir no fueron adjuntados como documentos originales o copias certificadas. Además, se incumplió con el requisito de señalar dirección electrónica para recibir notificaciones.

2. Inés Maritza Romero Estévez

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
9	7 Admitidas 2 Inadmitidas	7 Admitidas 2 Inadmitidas

N°	1
Impugnante	Víctor Hugo Cañizares Mero
Trámite	CPCCS-DSDO-2026-0050-EX
Impugnación	CANIZARES-ROMERO.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Inés Romero habría presentado información domiciliaria contradictoria para obtener un punto

	por residencia rural: en 2026 señaló vivir en Cumbayá desde 2020, mientras que en el concurso de 2022 declaró domicilio urbano en Quito y no solicitó esa acción afirmativa. Alega inducción a error y vulneración de la buena fe, y solicita su descalificación o la eliminación del punto.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	2
Impugnante	Carlos Gustavo Bravo Hernández
Trámite	CPCCS-SG-2026-1847-EX
Impugnación	BRAVO_HERNANDEZ_ROMERO_ESTEVEZ_2.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Inés Romero carecería de probidad e idoneidad por retrasar durante meses e incluso aproximadamente cinco años la resolución de numerosas acciones de protección, pese a los principios de celeridad, concentración e impulso de oficio. Como respaldo, identifica las causas y aporta registros notarizados del sistema judicial, solicitando valorar las demoras como incompatibles con la integridad y aptitud exigidas para dirigir la Fiscalía.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	3
Impugnante	Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo
Trámite	CPCCS-SG-2026-1879-EX
Impugnación	JARAMILLO-JARAMILLO-ROMERO-ESTEVEZ.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad

	4. Haber omitido información relevante para postular al cargo
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Inés Romero carecería de probidad e idoneidad por una descalificación previa, una sentencia constitucional que declaró motivación insuficiente y un expediente disciplinario por presunta negligencia, además de omitir una contradicción domiciliaria vinculada a la acción afirmativa de ruralidad. Solicita su descalificación, aunque el proceso disciplinario no tiene resolución firme ni se demuestra dolo o inhabilitación por el domicilio declarado.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	4
Impugnante	Carlos Humberto López Alomía
Trámite	CPCCS-SG-2026-1928-EX
Impugnación	LOPEZ ALOMIA ROMERO ESTEVEZ.pdf
Causas	4. Haber omitido información relevante para postular al cargo
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Inés Romero no acreditó debidamente la residencia rural exigida para obtener la acción afirmativa, pues el certificado del GAD de Cumbayá no precisa si su domicilio se ubica en la zona urbana o rural de la parroquia. Como respaldo presenta un mapa territorial y solicita revisar el certificado incorporado al expediente y la procedencia del puntaje adicional.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	5
Impugnante	Saddim Nicolás Molina Cardona

Trámite	CPCCS-SG-2026-1884-EX
Impugnación	MOLINA_CARDONA_ROMERO_ESTEVEZ.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales 2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Inés Romero incumpliría requisitos de probidad e idoneidad porque una decisión de la Corte Nacional habría calificado su actuación como manifiesta negligencia al permitir la prescripción de una causa por abuso sexual y continuar tramitando recursos. Añade como antecedente su descalificación de otro concurso en 2024, aunque reconoce que fue adoptada por mayoría dividida y que existía una certificación de ausencia de sanciones.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	6
Impugnante	Carlos Gustavo Bravo Hernández
Trámite	CPCCS-SG-2026-1890-EX
Impugnación	BRAVO_HERNANDEZ_ROMERO_ESTEVEZ_ULTIMO.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Inés Romero carecería de probidad e idoneidad porque, pese a reconocer enemistad manifiesta con Carlos Bravo y excusarse en una causa, intervino en otra donde él actuaba como abogado. También atribuye a comunicaciones institucionales cambios de posición, sugerencias a otros jueces e interés impropio, y cuestiona la remisión de antecedentes contra el impugnante a autoridades competentes. Aporta expedientes, comunicaciones y la resolución de excusa.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	7
Impugnante	Luis Edwin Cangahuamín Andrango
Trámite	CPCCS-SG-2026-1923-EX
Impugnación	CANGAHUAMIN_ANDRANGO_ROMERO_ESTEVEZ.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Inés Romero obtuvo indebidamente un punto por residencia rural, pues el certificado del GAD de Cumbayá solo acredita residencia en la parroquia, sin demostrar que el domicilio esté en suelo rural. Como contraste presenta una cédula catastral de un inmueble urbano, aunque reconoce que las direcciones podrían diferir, y solicita revisar la documentación, retirar el punto y excluirla por falta de probidad.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	8
Impugnante	Carlos Gustavo Bravo Hernández
Trámite	CPCCS-SG-2026-1893-EX
Impugnación	BRAVO_HERNADEZ_ROMERO_ESTEVEZ.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Inés Romero por presuntamente omitir denunciar un posible tráfico de influencias que habría presenciado y grabado; por sus actuaciones en casos emblemáticos, causas del 30-S y señalamientos de persecución política y afinidad correísta; y por una reunión privada con un consejero del CPCCS durante el concurso. Aporta publicaciones notariadas, documentos electorales y un informe oficial.
Decisión CCS	Inadmitir a trámite a Razón: La CCS consideró incumplido el requisito 2 porque no se adjuntó la copia de la

		cédula del impugnante.
Decisión Comisión Cívica		Razón: La Comisión Cívica consideró incumplido el requisito 2 porque no se adjuntó la copia de la cédula del impugnante. ¹

N°	9	
Impugnante	Jorge Fernando López Carrillo	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1929-EX	
Impugnación	LOPEZ_CARRILLO_ROMERO_ESTEVEZ.pdf	
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que el expediente de Inés Romero contiene inconsistencias en la calificación de méritos: su trabajo como asesora en el Ministerio de Justicia no constituiría experiencia penal y su título de Doctora en Jurisprudencia y Abogada no equivaldría a un PhD ni a un título de cuarto nivel. Solicita verificar los documentos y, de confirmarse irregularidades, excluirlos y descontar los puntos otorgados.	
Decisión CCS	Inadmitir trámite a	Razón: La CCS consideró que los cuestionamientos se dirigían contra la calificación realizada por la propia Comisión y no contra una conducta de la postulante. Además, estimó insuficiente la documentación probatoria.
Decisión Comisión Cívica		Razón: La Comisión Cívica consideró que los hechos cuestionan actuaciones de la CCS y no una acción u omisión atribuible a Romero, incumpléndose el requisito 4.

3. Carlos Leonardo Alarcón Argudo

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
----------------------	------------------	------------------------

¹ La Comisión Cívica determinó el incumplimiento de este requisito con base en el [informe individual de la CCS](#), pues la existencia cédula no pudo ser verificada en la [impugnación publicada por el CPCCS](#).

4	1 Admitida 3 Inadmitidas	4 Admitidas
---	-----------------------------	-------------

N°	1
Impugnante	Leonid Alex Arboleda Fabara
Trámite	CPCCS-DGYE-2026-0345-E
Impugnación	Arboleda-Alarcon-censura.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Carlos Alarcón carecería de probidad o idoneidad porque figura como sospechoso de perjurio en una noticia del delito vinculada a una declaración juramentada presentada para excusarse de una investigación fiscal. Sin atribuir culpabilidad, solicita valorar la relevancia del antecedente para la confianza pública e integridad exigidas, dar traslado al postulante y resolver motivadamente tras una audiencia.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	2
Impugnante	José Luis Chávez Ponce
Trámite	CPCCS-SG-2026-1883-EX
Impugnación	Chavez Alarcon censurado.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Carlos Alarcón carecería de probidad o idoneidad por no impulsar o resolver denuncias y peticiones relacionadas con un presunto peculado y actuaciones judiciales y fiscales irregulares, lo que constituiría obstrucción a la justicia. Aporta constancias, fotografías y publicaciones que acreditan principalmente la presentación de solicitudes, pero no demuestran concluyentemente una obligación incumplida ni una

	omisión personal del postulante.	
Decisión CCS	Inadmitir a trámite	Razón: La CCS consideró que Chávez conservaba la condición de postulante pese a haber sido excluido del concurso y, por tanto, estaba impedido de impugnar a otro postulante.
Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite	

N°	3	
Impugnante	Andrés David Arauz Galarza	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1892-EX CPCCS-SG-2026-1927-EX	
Impugnación	Arauz-Alarcon-censurado.pdf ARAUZ_ALARCON.pdf	
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales 2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Carlos Alarcón incumplió requisitos documentales al no presentar el certificado del IESS como prestatario y aportar un certificado de apoliticismo emitido por una dependencia electoral presuntamente incompetente. También cuestiona su probidad por intervenir, como fiscal encargado, en una causa contra integrantes del CPCCS mientras concursaba ante ese organismo, pese a haber reconocido un posible conflicto en otro procedimiento relacionado.	
Decisión CCS	Inadmitir a trámite	Razón: La CCS consideró que las actuaciones cuestionadas de Alarcón respondían a las reglas procesales aplicables y que las controversias sobre su intervención ya habían sido sometidas a decisión judicial, por lo que los hechos alegados no guardaban una relación suficiente con la causal de falta de probidad invocada.
Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite	

N°	4	
Impugnante	Jorge Washington Andrade Escobar	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1914-EX	
Impugnación	Andrade_Alarcón-censurado.pdf	
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales 2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Carlos Alarcón incumplió requisitos porque su expediente habría sido entregado por un tercero, pese a exigirse presentación personal. También cuestiona su probidad e idoneidad por actuaciones en los casos “Metástasis”, “Apagón” y “Pendrive”, la falta de respuesta ante denuncias públicas y una intervención presuntamente improcedente como amicus curiae. Además, solicita la excusa de dos comisionados por conocimiento previo de los hechos.	
Decisión CCS	Inadmitir trámite a	Razón: La CCS consideró que Andrade conservaba la condición de postulante pese a haber sido excluido del concurso y, por tanto, carecía de legitimación para impugnar a otro postulante.
Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite	

4. Walter Samno Macías Fernández

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
4	3 Admitidas 1 Inadmitidas	4 Admitidas

N°	1
Impugnante	André Napoleón Villena Gaibor
Trámite	CPCCS-SG-2026-1871-EX
Impugnación	VILLENALMACIAS.pdf

Causas	2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Walter Macías carecería de probidad e idoneidad por ratificar la inocencia de Danilo Vélez en el caso “Hospital Pedernales”, presuntamente sin valorar pruebas destacadas en un voto salvado. Aporta la sentencia y solicita su exclusión. La decisión cuestionada consideró que no se demostró que los cheques cobrados provinieron de fondos destinados a beneficiar a la supuesta organización delictiva.	
Decisión CCS	Inadmitir a trámite	Razón: La CCS consideró improcedente revisar una sentencia o cuestionar la valoración probatoria realizada por un tribunal.
Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite	

N°	2	
Impugnante	Marcelo Israel Ortiz Moreano	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1917-EX	
Impugnación	ORTIZ_MACIAS.pdf	
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad	
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Walter Macías por señalamientos del caso Metástasis vinculados con una decisión favorable a Agustín Intriago, una posible relación con una funcionaria municipal, una investigación previa declarada y su actuación en el caso Hospital de Pedernales. Sin atribuirle responsabilidad automática, solicita verificar y valorar conjuntamente estos antecedentes para determinar si cumple el estándar exigido para dirigir la Fiscalía.	
Decisión CCS	Admitir a trámite	
Decisión Comisión Cívica		

N°	3
-----------	---

Impugnante	Henry Paul García Sánchez
Trámite	CPCCS-SG-2026-1924-EX
Impugnación	GARCIA MACIAS.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Walter Macías habría tardado más de seis meses en redactar y notificar una sentencia dictada oralmente, lo que motivó una denuncia y un sumario disciplinario por posible retardo injustificado. Solicita valorar este antecedente para determinar si cumple los estándares de diligencia, responsabilidad, probidad e idoneidad exigidos para dirigir la Fiscalía.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	4
Impugnante	Pablo Andrés Lizarzaburu Castillo
Trámite	CPCCS-SG-2026-1894-EX
Impugnación	LIZARZABURU MACIAS.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Walter Macías porque, como defensor, solicitó diferir una audiencia de casación para preparar su intervención, pese a su convocatoria previa y a las advertencias sobre cambios de defensa. El tribunal rechazó el pedido al no advertir indefensión, por lo que se solicita valorar la actuación conforme a los deberes de diligencia, buena fe y lealtad procesal.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

5. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
2	2 Admitidas	2 Admitidas

N°	1
Impugnante	Jeremy Alexander Guanoquiza Llumiquinga
Trámite	CPCCS-SG-2026-1922-EX
Impugnación	1922_Guanoquiza_Espinoza.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales 3. Estar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Bolívar Espinoza estaría legalmente impedido para ejercer cargos públicos por una deuda reportada por la CNT, según un certificado oficial del Ministerio del Trabajo. Solicita admitir e incorporar las pruebas, declarar configurada la prohibición o inhabilidad y descalificarlo. Además, exige una resolución motivada que justifique cualquier excepción.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

N°	2
Impugnante	Patricio Fernando Rosero Preciado
Trámite	CPCCS-SG-2026-1849-EX
Impugnación	1849_Rosero_Espinoza_Astudillo_censurado.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales 3. Estar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades 4. Haber omitido información relevante para postular al cargo
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Bolívar Espinoza podría estar impedido para ejercer cargos públicos por una deuda con la CNT, conforme a un certificado ministerial de 17 de julio de 2026, e

	incurrir en prohibiciones reglamentarias u omisión informativa. Solicita contrastar el antecedente con sus documentos de postulación y verificar el origen, vigencia y eventual solución o controversia de la obligación.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

6. Andrea Elizabeth Cazar Villacís

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Luis Edwin Cangahuamín Andrango
Trámite	CPCCS-SG-2026-1897-EX
Impugnación	Congahuamin-Cazar-censurado.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Andrea Cazar carecería de probidad por su conducta procesal tras ser inadmitida en el concurso para Defensor Público. En dicho concurso, su inadmisión motivó incluso que la comisión correspondiente remitiera el caso a control disciplinario por posible abuso del derecho. Su respaldo son resoluciones oficiales.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

7. Bella Edit Castillo Hidalgo

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Jeremy Alexander Guanoquiza Llumiquinga
Trámite	CPCCS-SG-2026-1920-EX
Impugnación	Guanoquiza-Castillo-censurado.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Bella Castillo carecería de probidad o idoneidad porque consta como sospechosa de enriquecimiento ilícito en una denuncia registrada por la Fiscalía. Con base en ese documento, solicita admitir la impugnación y descalificarla o, subsidiariamente, motivar por qué dicho antecedente no afectaría su probidad.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

8. Christian Kerlin Ayala Piedra

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Camila Thais Parra Moreano
Trámite	CPCCS-SG-2026-1913-EX
Impugnación	9_PARRA_AYALA.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Christian Ayala carecería de idoneidad técnica por haber ratificado el archivo de una causa cuya investigación presuntamente no había concluido. Como respaldo aporta dos autos judiciales y una resolución fiscal de 2023.
Decisión CCS	Admitir a trámite

Decisión Comisión Cívica	
-------------------------------------	--

9. Christian Ramón Rodríguez Torres

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Kevin Joel de la Cruz Pasquel
Trámite	CPCCS-SG-2026-1908-EX
Impugnación	10.-DE-LA-CRUZ-RODRIGUEZ.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona que Christian Rodríguez cumpla los diez años mínimos de experiencia penal, pues en méritos solo se le reconocieron nueve años, diez meses y veintitrés días. Solicita verificar los documentos utilizados para admitirlo y, si se confirma que no alcanzaba la experiencia requerida al postular, descalificarlo.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

10. Franklin Ernesto Rea Toapanta

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Kevin Joel de la Cruz Pasquel
Trámite	CPCCS-SG-2026-1906-EX
Impugnación	DE LA CRUZ REA TOAPANTA.pdf

Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona que Franklin Rea cumpla los diez años mínimos de experiencia penal, pues su actividad desde 1999 se respaldaría principalmente con un registro tributario general, su título fue registrado en 2005 y sus servicios profesionales, defensoría social y docencia no acreditarían por sí solos experiencia específicamente penal. Solicita verificar los documentos que sustentaron su admisión.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

11. Gabriel Santiago Pereira Gómez

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Inadmitida	1 Admitida

N°	1	
Impugnante	Marcelo Israel Ortiz Moreano	
Trámite	CPCCS-SG-2026-1918-EX	
Impugnación	ORTIZ-MOREANO-PEREIRA-GOMEZ.pdf	
Causas	3. Estar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades	
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Gabriel Pereira estaba inhabilitado para concursar porque continuó ejerciendo como agente fiscal, circunstancia presuntamente reconocida por él y por la Comisión. Invoca el artículo 22.1 del Reglamento y el artículo 77.5 del Código Orgánico de la Función Judicial, y solicita su descalificación.	
Decisión CCS	Inadmitir a trámite	Razón: La CCS consideró que ejercer un cargo público no impide participar en el concurso, pues la incompatibilidad surgiría únicamente al desempeñar simultáneamente ambos cargos.
Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite	

12. Gina Fernanda Mora Dávalos

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Kevin Joel De la Cruz Pasquel
Trámite	CPCCS-SG-2026-1909-EX
Impugnación	DE_LA_CRUZ_MORA_DAVALOS.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Gina Mora por una multa disciplinaria de 2017, una suspensión de 30 días en 2024 por error inexcusable en un hábeas corpus y una posible nueva multa en 2026 atribuida a una jueza con sus iniciales. Solicita confirmar su identidad y valorar conjuntamente los antecedentes.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

13. Gustavo Adolfo Benítez Álvarez

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Hamilton Rickard Taramuel Terpe
Trámite	CPCCS-SG-2026-1905-EX
Impugnación	TARAMUEL_TERPE_BENITEZ_ALVAREZ_B.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Gustavo

Impugnación	Benítez por su actuación como fiscal en un proceso derivado del 30-S, cuya acusación condujo a condenas posteriormente revisadas y, en ciertos casos, al restablecimiento de la inocencia. Presenta además un informe oficial y una acción de protección, sosteniendo que estos antecedentes generan dudas sobre su objetividad, diligencia e imparcialidad.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

14. José Aníbal Cevallos Álvarez

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Marcelo Israel Ortiz Moreano
Trámite	CPCCS-SG-2026-1916-EX
Impugnación	ORTIZ-MOREANO-CEVALLOS-ALVAREZ.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de José Cevallos a partir de una resolución judicial de 2023 que observó falta de acuciosidad al solicitar una medida dentro de un conflicto de origen civil y remitió el caso a control disciplinario. Aunque no declaró manifiesta negligencia, solicita valorar el antecedente para determinar su aptitud para dirigir la Fiscalía.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

15. José Luis Robalino Villafuerte

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Camila Thais Parra Moreano
Trámite	CPCCS-SG-2026-1910-EX
Impugnación	PARRA-MOREANO-ROBALINO-VILLAFUERTE.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de José Robalino por ejercer simultáneamente, durante casi ocho años, jornadas completas como agente fiscal y docente universitario, lo que supuestamente comprometería su disponibilidad, dedicación y diligencia. Solicita su descalificación.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

16. Juan Vicente Guaño Costales

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Camila Thais Parra Moreano
Trámite	CPCCS-SG-2026-1911-EX
Impugnación	PARRA-MOREANO-GUANO-COSTALES.pdf
Causas	4. Haber omitido información relevante para postular al cargo
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Juan Guaño omitió información relevante al presentar documentación incompleta e incoherente sobre su experiencia laboral. Solicita admitir la causal del artículo 46.4, valorar los anexos en audiencia y descalificarlo por las inconsistencias identificadas.
Decisión CCS	

Decisión Comisión Cívica	Admitir a trámite
-------------------------------------	-------------------

17. Julia Maritza Villalta García

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Luis Edwin Cangahuamín Andrango
Trámite	CPCCS-SG-2026-1898-EX
Impugnación	CANGAHUAMIN-ANDRANGO-VILLALTA-GARCIA.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Julia Villalta carecería de probidad e idoneidad porque habría recibido un beneficio concursal sin acreditar los seis años mínimos de residencia exigidos. Alega que el puntaje no corresponde con el respaldo presentado y solicita admitir la impugnación y descalificarla.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

18. Karen Julissa Duque Jironza

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Camila Thais Parra Moreano
Trámite	CPCCS-SG-2026-1912-EX
Impugnación	PORRA MOREANO DUQUE JIRONZA.pdf

Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la idoneidad de Karen Duque porque, como fiscal, solicitó archivar una investigación sobre el posible contagio de VIH de una niña, posteriormente considerada por la Corte Constitucional insuficiente, tardía y carente de diligencia reforzada. Sin atribuirle delito, dolo o sanción disciplinaria, solicita valorar este antecedente frente al estándar exigido para dirigir la Fiscalía.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

19. Luiggi Rigoberto Miranda Peralta

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Kevin Joel de la Cruz Pasquel
Trámite	CPCCS-SG-2026-1907-EX
Impugnación	DE-LA-CRUZ-MIRANDA-PERALTA.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que el postulante habría ejercido simultáneamente como agente fiscal y gerente general y representante legal de una empresa entre 2017 y 2024, según registros societarios, período en el que además ocurrió una controversia judicial. Solicita verificar la superposición y valorar si afecta la independencia, dedicación, probidad e idoneidad exigidas para dirigir la Fiscalía.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

20. Mario David Fonseca Vallejo

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Luis Edwin Cangahuamín Andrango
Trámite	CPCCS-SG-2026-1896-EX
Impugnación	CANGAHUAMIN-ANDRANGO-FONSECA-VALLEJO.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales 2. Falta de probidad o idoneidad 4. Haber omitido información relevante para postular al cargo
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Mario Fonseca incumple los requisitos legales porque su expediente no acreditaría los diez años de ejercicio en materia penal exigidos y contendría varias inconsistencias. Solicita verificar la documentación y descalificarlo del concurso.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

21. Mauricio Javier Aguirre López

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Luis Edwin Cangahuamín Andrango
Trámite	CPCCS-SG-2026-1900-EX
Impugnación	CANGAHUAMIN-ANDRANGO-AGUIRRE-LOPEZ.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad

Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Mauricio Aguirre porque habría obtenido 0,25 puntos por capacitaciones certificadas por su hermano, entonces registrador mercantil, generando un posible conflicto de intereses y beneficio concursal. Solicita admitir la impugnación, valorar los anexos, reconocer la ventaja obtenida y descalificarlo.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

22. Patricio Gerardo Haro Aldean

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Jeremy Alexander Guanoquiza Llumiquinga
Trámite	CPCCS-SG-2026-1921-EX
Impugnación	GUANOQUIZA-LLUMIQUINGA-HARAO-ALDEAN.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Patricio Haro incumple el requisito de conocimientos en gestión administrativa porque sus cursos fueron calificados como “no cumple” y sus certificados laborales no detallan funciones administrativas. Solicita identificar el respaldo exacto utilizado para admitirlo y, si el expediente no acredita el requisito del artículo 21.2, descalificarlo y excluirlo del concurso.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

23. Rubén Darío Balda Zambrano

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
---------------	-----------	-----------------

1	1 Admitida	1 Admitida
---	------------	------------

N°	1
Impugnante	Marcelo Israel Ortiz Moreano
Trámite	CPCCS-SG-2026-1915-EX
Impugnación	ORTIZ-BALDA.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Rubén Balda incumplió un requisito de admisibilidad porque su certificación solo acredita la inexistencia de expedientes por infracciones sancionables con destitución, pero no que esté libre de suspensión profesional. Alega que ambos extremos son obligatorios e indivisibles, conforme al artículo 29.20 y a precedentes de la Comisión.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

24. Salomón Alejandro Montecé Giler

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Hamilton Rickard Taramuel Terpe
Trámite	CPCCS-SG-2026-1904-EX
Impugnación	TARAMUEL-MONTECE.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Salomón Montecé por no asistir, como defensor público, a una audiencia de apelación previamente conocida. Como respaldo presenta una sentencia constitucional que atribuyó la inasistencia a su propia

	negligencia, y solicita su descalificación.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

25. Sandra Patricia Morejón Llanos

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
Impugnante	Hamilton Rickard Taramuel Terpe
Trámite	CPCCS-SG-2026-1903-EX
Impugnación	TARAMUEL-MOREJON.pdf
Causas	2. Falta de probidad o idoneidad
Resumen de la Impugnación	La impugnación cuestiona la probidad e idoneidad de Sandra Morejón por la presunta falta de seriedad, imparcialidad y efectividad de una investigación por concusión que dirigió como fiscal. Como prueba aporta una sentencia constitucional notariada que detalla su cronología, diligencias omitidas y valoración judicial, y solicita su descalificación y la remisión del caso a las autoridades competentes.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

26. Tirsa Salome Gómez Proaño

Impugnaciones	CCS-CPCCS	COMISIÓN CÍVICA
1	1 Admitida	1 Admitida

N°	1
-----------	---

Impugnante	Jeremy Alexander Guanoquiza Llumiquinga
Trámite	CPCCS-SG-2026-1919-EX
Impugnación	GUANOQUIZA-GOMEZ.pdf
Causas	1. Falta de cumplimiento de requisitos legales
Resumen de la Impugnación	La impugnación sostiene que Tirsa Gómez incumple el requisito de diez años de experiencia penal, pues incluso el cómputo más favorable alcanzaría 3.419 de los 3.650 días exigidos y sus funciones en el Banco Central y el Ministerio de Salud serían jurídicas, pero no penales. Solicita revocar su admisión y descalificarla del concurso.
Decisión CCS	Admitir a trámite
Decisión Comisión Cívica	

V. CONCLUSIONES

Esta subfase no se caracterizó por la transparencia. Las impugnaciones presentadas, los informes individuales y las resoluciones de la Comisión Ciudadana de Selección (CCS) no estuvieron disponibles en los momentos oportunos, mientras el concurso avanzó. Esto impidió acompañar y contrastar las decisiones en el momento adecuado y obligó a hacer una revisión posterior. Incluso, fue necesario presentar una solicitud de información pública, que no recibió respuesta.

Solo a partir de que la documentación fue publicada, fue posible reconstruir el proceso y revisar las 49 impugnaciones. Con base en las evidencias detalladas en el presente informe, la Comisión Cívica concluyó lo siguiente:

- 46 impugnaciones debían ser admitidas y 3 inadmitidas. En el 83,7% de los casos el análisis de la Comisión Cívica coincidió con la decisión de la CCS.
- Aunque los requisitos formales se cumplieron en su gran mayoría, las principales controversias se concentraron en cuatro puntos: la presentación de la cédula de identidad; la relación entre los hechos y la causal invocada; la exigencia de documentos originales o copias certificadas; y la inclusión de la dirección electrónica, fecha y firma de responsabilidad.
- En seis casos, la revisión paralela concluyó que la CCS inadmitió impugnaciones que debían continuar a la siguiente etapa de audiencias. Esto impidió que los argumentos de fondo fueran discutidos en audiencia que es lo que determina el reglamento. Desde este análisis, la CCS no aplicó el principio de favorabilidad

previsto en el artículo 48 en beneficio de los impugnantes, lo que podría generar cuestionamientos sobre la seguridad jurídica del proceso.

- Una de las restricciones más evidentes afectó a personas que habían sido excluidas en la fase de admisibilidad del concurso. La CCS consideró que 2 impugnantes seguían manteniendo la condición de postulantes y, por ello, no podían presentar impugnaciones. Esta interpretación ya no correspondía a su situación actual y limitó su derecho a participar, dejando de lado el principio de favorabilidad contenido en la reglamentación aplicable al concurso.

